Asunción, 03 de mayo de 2022
ACTA Nº 1533/22
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID N° 406.008.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 138/2022 de fecha 26 de abril de 2022, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna ULC-CCC-GO N° 035/2022, recepcionada en fecha 22 de marzo del 2022 en curso a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID N° 406.008.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/271/2022, de fecha 24 de marzo del 2022, solicita a la Gerencia de Operaciones, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID N° 406.008, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones recepcionada en fecha 31 de marzo del 2022 a través de la comunicación interna ULC-CCC-GO N°041/2022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de mayo de 2022
ACTA Nº 1533/22
Resolución N° 3

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 37, de fecha 22 de abril de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 547, del 25 de abril del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de a Gerencia Financiera, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 78/2022) para la afectación del ejercicios 2022, recepcionada en fecha 21 de abril del 2022 a través de la comunicación interna UP N° 246/2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID N° 406.008.

2°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID N° 406.008, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario General

Asunción, 03 de mayo de 2022
ACTA Nº 1533/22
Resolución N° 3

3°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante;

4°) Designar como administrador del contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Navarro E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.